

**Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0051**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Dr. John Xavier De Mora Moncayo  
**SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

**Que**, el artículo 34 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

**Que**, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

**Que**, el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones."*;

**Que**, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo ibídem señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: *" i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)"*;

**Que**, el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: *"En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase 'Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional' por: 'Sistema*

## Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0051

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

*Nacional de Cualificaciones Profesionales' (...)*;

**Que**, mediante Resolución No. SETEC-CAL-2020-0089, de fecha 09 de marzo de 2020, la máxima autoridad de la entonces, Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, resolvió calificar a AGUILAR BENAVIDES JUAN MIGUEL, con nombre comercial IET-INSTITUTO ESPECIALIDADES TECNICAS, como Operador de Capacitación;

**Que**, con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: *“Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo”*;

**Que**, en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: *“Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.”*;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 14, de 24 de mayo de 2021, se designó al Arq. Patricio Donoso Chiriboga como Ministro de Trabajo;

**Que**, mediante Resolución Nro. SO-002-2021, de 16 de diciembre de 2021 y suscrito el 30 de diciembre de 2021, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la *“Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación”*;

**Que**, el artículo 3 de la Resolución ibídem establece: *“La calificación es el proceso mediante el cual la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, verifica que los potenciales Operadores de Capacitación y Operadores de Calificación Calificados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica e instrumentos respectivos. La vigencia de la calificación será de tres (3) años calendario y podrá ser renovada a petición del interesado”*;

**Que**, el artículo 18 de la citada Resolución señala: *“El OCC podrá renovar su calificación, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.”*;

**Que**, mediante Resolución No. MDT-SCP-2022-0100, de 25 de febrero de 2022, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: *“Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación..”*;

**Que**, el artículo 34 del Instructivo citado, indica que: *“El OCC podrá renovar su calificación siempre y cuando su RUC se mantenga activo, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo”*;

**Que**, el artículo 57 del Instructivo citado, indica que: *“(…) Los Operadores de capacitación calificados deberán mantener, los expedientes de cada persona capacitada y registrada ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (...)*”;

**Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0051**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

**Que**, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0187 de 11 de abril de 2022 se expide el *Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos*”;

**Que**, mediante Oficio Nro. MDT-DCOCE-2022-0489-O, de fecha 06 de junio de 2022, la Dirección de Competencias y Certificación, informó que de acuerdo al artículo 15 del *“Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.”*, el OCC AGUILAR BENAVIDES JUAN MIGUEL, con nombre comercial IET-INSTITUTO ESPECIALIDADES TECNICAS, puede iniciar el proceso de renovación de la calificación de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente;

**Que**, mediante Documento Nro. MDT-DSG-2022-9285-EXTERNO de fecha 07 de junio de 2022, AGUILAR BENAVIDES JUAN MIGUEL, con nombre comercial IET-INSTITUTO ESPECIALIDADES TECNICAS., con RUC Nro. 1721438172001 y correo electrónico: ietcoordinacion@gmail.com presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación de la calificación como operador de capacitación, por capacitación continua;

**Que**, mediante acción de personal Nro. 2022-MDT-DATH-SE-0835, de 15 de junio de 2022, se designó al Dr. John Xavier De Mora Moncayo como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales, del Ministerio del Trabajo;

**Que**, con Oficio Nro. MDT-DCRCO-2023-0003-O, de 04 de enero de 2023, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, solicita a AGUILAR BENAVIDES JUAN MIGUEL, con nombre comercial IET-INSTITUTO ESPECIALIDADES TECNICAS: *“... adjunte a manera de alcance, completando su intención de RENOVACIÓN y cumpla con lo determinado en el Art. 34 de la Resolución No. MDT-SCP-2022-0100 de 25 de febrero de 2022, donde se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Operadores de Capacitación...”*, y se observa lo siguiente: *“la documentación debe ser desarrollada observando lo indicado en los nuevos formatos, y presentada en los nuevos formatos con la firma manuscrita del Coordinador Pedagógico, caso contrario se procederá con la finalización de la calificación”*.

**Que**, mediante Documento Nro. MDT-DSG-2023-0340-E de fecha 10 de enero de 2023, AGUILAR BENAVIDES JUAN MIGUEL, con nombre comercial IET-INSTITUTO ESPECIALIDADES TECNICAS, con RUC Nro. 1721438172001 y correo electrónico: ietcoordinacion@gmail.com presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación de la calificación como operador de capacitación, por capacitación continua, con el siguiente detalle:

**Cursos por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Celulares	Presencial	48	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Reparación de Hardware de Celulares	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Reparación de Software de Celulares	Presencial	32	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0051**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Reparación Electrónica de Celulares	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Microsoldadura y Reballing de Celulares	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Reparación de Firmware de Celulares con Herramientas Profesionales	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Reparación de iPhone	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	Reparación de Hardware de Computadoras y Portátiles	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Sistema Operativo	Reparación de Software de Computadoras y Portátiles	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	Reparación de Impresoras	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	Reparación Electrónica de Computadoras y Portátiles	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	Microsoldadura y Reballing de Computadoras	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Redes	Instalación de Redes LAN y Wifi	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Electrotecnia y Luminotecnia	Instalación de Sistemas de Cámaras de Seguridad	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Electrotecnia y Luminotecnia	Instalación de Alarmas Residenciales y Empresariales	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Control de Calidad	Instalación de Controles de Acceso Residencial y Empresarial	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	Análisis de Componentes Microelectrónicos	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electrónica Industrial	Manejo de Herramientas e Instrumentación Electrónica	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electrodomésticos	Técnicas de Microsoldadura a Nivel Microelectrónico de Electrodomésticos	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electrodomésticos	Reparación de Smart Tv y Equipo de Video	Presencial	32	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0051**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

Electricidad y Electrónica	Electrodomésticos	Reparación de Equipos de Audio y Consolas	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electrodomésticos	Reparación de Lavadoras y Secadoras	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electricidad Domiciliaria	Fundamentos de Electricidad	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electricidad Domiciliaria	Instalaciones Eléctricas en Interiores	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Redes Eléctricas	Instalaciones Eléctricas de Enlace	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Marketing Digital	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Marketing mediante Facebook e Instagram	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Marketing mediante Google y You Tube	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Principios de Administración de Empresas	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención Y Servicios de Oficina	Estrategias de Servicio y Atención al Cliente	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Técnicas de Ventas	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Alimentación, Gastronomía y Turismo	Catering y Servicio de Bar y Comedores	Técnicas de Coctelería	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Alimentación, Gastronomía y Turismo	Catering y Servicio de Bar y Comedores	Técnicas de Coctelería Avanzada	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Principios de Administración de Bares	Presencial	32	Jóvenes y Adultos

**Instructores por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	1716291834	José Luis Castellanos Tello
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	1716291834	José Luis Castellanos Tello
Administración y Legislación	Administración General	1709864977	Sylvia Elizabeth Cazar Navas

**Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0051**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

Administración y Legislación	Atención Y Servicios de Oficina	1709864977	Sylvia Elizabeth Cazar Navas
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1709864977	Sylvia Elizabeth Cazar Navas
Electricidad y Electrónica	Electricidad Domiciliaria	1712246428	Carlos Gonzalo Durán Zambrano
Electricidad y Electrónica	Redes Eléctricas	1712246428	Carlos Gonzalo Durán Zambrano
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1723844567	Josselyn Johanna Freire Zambrano
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	0202024477	Jonathan Xavier Zapata Calderón
Tecnologías de Información y Comunicación	Sistema Operativo	0202024477	Jonathan Xavier Zapata Calderón
Tecnologías de Información y Comunicación	Redes	0202024477	Jonathan Xavier Zapata Calderón
Electricidad y Electrónica	Electrotecnia y Luminotecnia	0202024477	Jonathan Xavier Zapata Calderón
Alimentación, Gastronomía y Turismo	Catering y Servicio de Bar y Comedores	1804629309	Andrés Sebastián Sánchez Ortiz
Administración y Legislación	Administración General	1804629309	Andrés Sebastián Sánchez Ortiz
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	1757968472	Ángel Leonardo Aguilar Boscan
Electricidad y Electrónica	Electrodomésticos	1757968472	Ángel Leonardo Aguilar Boscan
Electricidad y Electrónica	Electrónica Industrial	1757968472	Ángel Leonardo Aguilar Boscan
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	1721765327	Aracely Leonor Chicaiza Andrango
Tecnologías de Información y Comunicación	Sistema Operativo	1721765327	Aracely Leonor Chicaiza Andrango
Tecnologías de Información y Comunicación	Redes	1721765327	Aracely Leonor Chicaiza Andrango
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	1758391385	Carlos Rafael Contreras Torrealba
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	1758391385	Carlos Rafael Contreras Torrealba
Electricidad y Electrónica	Electrodomésticos	1758391385	Carlos Rafael Contreras Torrealba
Electricidad y Electrónica	Electrónica Industrial	1758391385	Carlos Rafael Contreras Torrealba
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	1758630261	John Edward Abadía Cisneros
Tecnologías de Información y Comunicación	Sistema Operativo	1758630261	John Edward Abadía Cisneros

**Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0051**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

Tecnologías de Información y Comunicación	Redes	1758630261	John Edward Abadía Cisneros
---	-------	------------	-----------------------------

**Coordinador Pedagógico:**

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
1718578436	Diana Sofía Vilatuña Chisaguano

**Que**, mediante Memorando Nro. MDT-DCRCO-2023-0113-M, de 22 de febrero de 2023, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, **RECOMIENDA** a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales la Renovación de la Calificación como Operador de Capacitación a AGUILAR BENAVIDES JUAN MIGUEL, con nombre comercial IET-INSTITUTO ESPECIALIDADES TÉCNICAS.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.6., letra h) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, y otra normativa aplicable,

**RESUELVO:**

**Artículo 1.- RENOVAR** la calificación como Operador de Capacitación a AGUILAR BENAVIDES JUAN MIGUEL, con nombre comercial IET-INSTITUTO ESPECIALIDADES TÉCNICAS., con RUC Nro. 1721438172001, por capacitación continua.

**Artículo 2.- REGISTRAR** 34 cursos como oferta de capacitación continua y 11 instructores del Operador Calificado AGUILAR BENAVIDES JUAN MIGUEL, con nombre comercial IET-INSTITUTO ESPECIALIDADES TÉCNICAS., conforme las especificaciones detalladas a continuación:

**Cursos por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Celulares	Presencial	48	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Reparación de Hardware de Celulares	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Reparación de Software de Celulares	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Reparación Electrónica de Celulares	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Microsoldadura y Reballing de Celulares	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Reparación de Firmware de Celulares con Herramientas Profesionales	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	Reparación de iPhone	Presencial	32	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0051**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	Reparación de Hardware de Computadoras y Portátiles	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Sistema Operativo	Reparación de Software de Computadoras y Portátiles	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	Reparación de Impresoras	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	Reparación Electrónica de Computadoras y Portátiles	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	Microsoldadura y Reballing de Computadoras	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Redes	Instalación de Redes LAN y Wifi	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Electrotecnia y Luminotecnia	Instalación de Sistemas de Cámaras de Seguridad	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Electrotecnia y Luminotecnia	Instalación de Alarmas Residenciales y Empresariales	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Control de Calidad	Instalación de Controles de Acceso Residencial y Empresarial	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	Análisis de Componentes Microelectrónicos	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electrónica Industrial	Manejo de Herramientas e Instrumentación Electrónica	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electrodomésticos	Técnicas de Microsoldadura a Nivel Microelectrónico de Electrodomésticos	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electrodomésticos	Reparación de Smart Tv y Equipo de Video	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electrodomésticos	Reparación de Equipos de Audio y Consolas	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electrodomésticos	Reparación de Lavadoras y Secadoras	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electricidad Domiciliaria	Fundamentos de Electricidad	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Electricidad Domiciliaria	Instalaciones Eléctricas en Interiores	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Electricidad y Electrónica	Redes Eléctricas	Instalaciones Eléctricas de Enlace	Presencial	32	Jóvenes y Adultos



**Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0051**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Marketing Digital	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Marketing mediante Facebook e Instagram	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Marketing mediante Google y You Tube	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Principios de Administración de Empresas	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Atención Y Servicios de Oficina	Estrategias de Servicio y Atención al Cliente	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	Técnicas de Ventas	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Alimentación, Gastronomía y Turismo	Catering y Servicio de Bar y Comedores	Técnicas de Coctelería	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Alimentación, Gastronomía y Turismo	Catering y Servicio de Bar y Comedores	Técnicas de Coctelería Avanzada	Presencial	32	Jóvenes y Adultos
Administración y Legislación	Administración General	Principios de Administración de Bares	Presencial	32	Jóvenes y Adultos

**Instructores por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	1716291834	José Luis Castellanos Tello
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	1716291834	José Luis Castellanos Tello
Administración y Legislación	Administración General	1709864977	Sylvia Elizabeth Cazar Navas
Administración y Legislación	Atención Y Servicios de Oficina	1709864977	Sylvia Elizabeth Cazar Navas
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1709864977	Sylvia Elizabeth Cazar Navas
Electricidad y Electrónica	Electricidad Domiciliaria	1712246428	Carlos Gonzalo Durán Zambrano
Electricidad y Electrónica	Redes Eléctricas	1712246428	Carlos Gonzalo Durán Zambrano
Finanzas Comercio y Ventas	Marketing y Ventas	1723844567	Josselyn Johanna Freire Zambrano
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	0202024477	Jonathan Xavier Zapata Calderón

**Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0051**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

Tecnologías de Información y Comunicación	Sistema Operativo	0202024477	Jonathan Xavier Zapata Calderón
Tecnologías de Información y Comunicación	Redes	0202024477	Jonathan Xavier Zapata Calderón
Electricidad y Electrónica	Electrotecnia y Luminotecnia	0202024477	Jonathan Xavier Zapata Calderón
Alimentación, Gastronomía y Turismo	Catering y Servicio de Bar y Comedores	1804629309	Andrés Sebastián Sánchez Ortiz
Administración y Legislación	Administración General	1804629309	Andrés Sebastián Sánchez Ortiz
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	1757968472	Ángel Leonardo Aguilar Boscan
Electricidad y Electrónica	Electrodomésticos	1757968472	Ángel Leonardo Aguilar Boscan
Electricidad y Electrónica	Electrónica Industrial	1757968472	Ángel Leonardo Aguilar Boscan
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	1721765327	Aracely Leonor Chicaiza Andrango
Tecnologías de Información y Comunicación	Sistema Operativo	1721765327	Aracely Leonor Chicaiza Andrango
Tecnologías de Información y Comunicación	Redes	1721765327	Aracely Leonor Chicaiza Andrango
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	1758391385	Carlos Rafael Contreras Torrealba
Electricidad y Electrónica	Instalación Telefónica	1758391385	Carlos Rafael Contreras Torrealba
Electricidad y Electrónica	Electrodomésticos	1758391385	Carlos Rafael Contreras Torrealba
Electricidad y Electrónica	Electrónica Industrial	1758391385	Carlos Rafael Contreras Torrealba
Tecnologías de Información y Comunicación	Hardware y Equipos	1758630261	John Edward Abadía Cisneros
Tecnologías de Información y Comunicación	Sistema Operativo	1758630261	John Edward Abadía Cisneros
Tecnologías de Información y Comunicación	Redes	1758630261	John Edward Abadía Cisneros

**Artículo 3.- RATIFICAR** que la Coordinadora Pedagógica habilitada es responsable del correcto desarrollo, evaluación, actualización e innovación de los procesos de capacitación:

**Coordinador Pedagógico habilitado:**

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
1718578436	Diana Sofia Vilatuña Chisaguano

**Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0051**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

**Artículo 4.-** El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador/a pedagógico/a; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

**Artículo 5.-** La vigencia de la renovación, de la calificación del operador de capacitación, será de tres (3) años de conformidad al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del solicitante.

**Artículo 6.-** El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

**Artículo 7.-** El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

**Artículo 8.-** El Operador de Capacitación Calificado, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

**Artículo 9.-** El Ministerio del Trabajo como Presidente del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales dispone a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes y Organismos Evaluadores de la Conformidad que, de acuerdo a la normativa legal vigente se encuentran prohibidos de ceder, compartir o transferir los beneficios, certificados, compartir logos en los mismos, y toda documentación adquirida bajo este sistema a otras entidades, ya sean personas naturales, jurídicas públicas o privadas que no hayan sido calificadas y/o reconocidas por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales. Se tomarán las acciones legales que el caso amerite para evitar estas actividades y mantener la calidad de los procesos en beneficio de los ciudadanos.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** - La habilitación de nuevos Instructores y del/la Coordinador/a Pedagógico/a, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio.

**Segunda.** - Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la actualización del Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 2 de la presente Resolución.

**Tercera.** - Todo acto administrativo será notificado a los POC y/o OCC mediante el Sistema de Gestión Documental - Quipux.

**Cuarta.** - Encárguese a la Dirección de Competencias y Certificación realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme a la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

**Quinta.** - Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, se realice la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

**Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0051**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

**Sexta.** - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. –

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. John Xavier De Mora Moncayo  
**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

Referencias:

- MDT-DSG-2023-0340-E

Anexos:

- 2023-0340-e.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Laura Gabriela Flores Cevallos  
**Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores**

Señor Ingeniero  
Manuel Cevallos Tipán  
**Analista de Certificación de Operadores 2**

Señora Psicóloga Industrial  
Alexandra Daliz Guarderas Ponce  
**Analista de Calificación y Reconocimiento 2**

Señorita  
Andrea Lucía Carrión Rodríguez  
**Secretaria Ejecutiva**

ag/lf/ac